



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00467930-UNC-ME#FO: Designa a la Od. Teresa A. Moyano en un cargo vacante de Profesora Asist ente en la Cátedra de Prostodoncia III A

---

VISTO:

La vacante existente de un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Prostodoncia III "A" de la Facultad de Odontología, por el cese por jubilación del Dr. Carlos A. Svtlize, a partir del 1 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que por EX-2024-00467930-UNC-ME#FO, el Profesor Titular de la Cátedra solicita la designación de la Od. Teresa Azucena Moyano en dicha vacante;

Que la Od. Moyano fue designada por RHCD-2024-208-E-UNC-DEC#FO, en un cargo suplente de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la Od. Alejandra María Barcellona, en la Cátedra mencionada, desde el 27 de junio del año 2019, continuando cumpliendo funciones docentes a la fecha;

Que resulta conveniente designar interinamente al profesional en el cargo vacante, y dar por finalizada su designación en el cargo suplente de Profesor Asistente, dedicación simple, conforme lo establecido en la Res. HCD 379/18, que dispone la incompatibilidad de desempeño simultáneo de dos cargos docentes en la misma Cátedra;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. Teresa Azucena MOYANO (Leg. 55.818-DNI: 13.964.021) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia III "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de julio de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dar por finalizada, a partir del 1 de julio de 2024, la designación interina de la Od. Teresa Azucena MOYANO (Leg. 55.818-DNI: 13.964.021) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia III "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Alejandra María Barcellona (Leg. 19.866), conforme lo establecido en la Res. HCD 379/18.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTICULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

/es